

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 988-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 263-2023-VPI/UNAM del 19.10.2023, el Informe Legal N° 728-2023-DAJ-CO/UNAM del 18.10.2023, el Informe N° 928-2023-OPP/UNAM del 18.10.2023, el Informe N° 359-2023-UPM-OPP/UNAM del 09.10.2023, el Informe N° 993-2023-UP-OPP/UNAM del 28.09.2023, el Informe N° 997-2023-DITT/VPI/UNAM del 08.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 997-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta el Plan de Trabajo 2023, el cual contempla la programación de actividades, con el objetivo de promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria vinculada con la problemática de la región. Para su ejecución demandará un presupuesto de S/. 14,716.254 Soles.

Que, con Informe N° 993-2023-UP-OPP-UNAM, la Unidad de Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM. De la misma forma, remite el Informe N° 359-2023-UPM-OPEP/UNAM, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el cual brinda opinión favorable al plan de trabajo para el año 2023, al estar comprendido en el OEI.02 Promover la Investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo con las actividades operativas del POI 2023 UNAM, ambos informes técnicos, son avalados por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM.

Que, a través del Informe Legal N° 728-2023-DAJ/CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión procedente aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -2023, ya que se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente.

Que, mediante Oficio N° 263-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -2023 con un presupuesto de S/. 14,716.254 soles, con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, se acordó: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -2023, con un presupuesto de S/. 14,716.254 soles, el cual consta de setenta (70) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica -2023, con un presupuesto de S/. 14,716.254 soles, el cual consta de setenta (24) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VPAC  
VPI  
DICA  
DIT

JOSP/Esp.  
Archivo



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL